

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MAÓ

3231

Estudio de detalle del conjunto residencial (condominio) de la finca registral núm. 6.641/2, formada por las parcelas 8 al 13 y 127 de Binixiquer, del termino municipal de Mahón. Promotor: Kurt Werner Stoller (Exp. CM2116ED0001) (Exp. anterior CM2110PN0001)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maó-Mahón, en la sesión de día 27 de noviembre de 2017, acordó:

Primero. Aprobación inicial del Estudio de detalle del conjunto residencial (condominio) de la finca registral núm. 6.641/2, formada por las parcelas 8 al 13 y 127 de Binixiquer, referencias catastrales 1048608FE0114N0001FS, 1048609FE0114N0001MS, 1048610FE0114N0001TS, 1048611FE0114N0001FS, 1048612FE0114N0001MS, 1048613FE0114N0001OS y 1648901FE0114N0001US, promovido por el Sr. Kurt Werner Stoller, redactado por el arquitecto Sr. Guillermo Carreras Pons, visado núm. 12/01011/17, de 29-08-2017, del COAIB, con las siguientes prescripciones:

1. En relación a las disposiciones normativas propias del estudio de detalle, deberá redactarse un document anexo, titulado “Normas urbanísticas”, a los efectos de facilitar la publicación.
2. Por otra parte, ya que la aprobación definitiva del estudio de detalle facultará para efectuar la división horizontal de la finca registral núm. 6.641/2, en parcelas privativas y elemento común, sin necesidad de una licencia urbanística expresa, deberá aportarse un documento anexo con la descripción hipotecaria, tanto de la parcela objeto de división, como de los elementos privativos y común resultantes.

Segundo. Someter a información pública el estudio de detalle aprobado inicialmente, durante un plazo de 45 días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en uno de los diarios de mayor difusión a las Illes Balears y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mahón, en la cual constará la documentación completa, y con notificación a las personas propietarias y promotora del estudio de detalle, y al resto de personas interesadas directamente afectadas, en su caso, según disponen los apartados 2 y 3 del artículo 54 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo (en adelante, LOUS).

Tercero. Indicar como área afectada por la suspensión de la tramitación y la aprobación de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas, las parcelas 8 al 13 y 127 de Binixiquer, referencias catastrales 1048608FE0114N0001FS, 1048609FE0114N0001MS, 1048610FE0114N0001TS, 1048611FE0114N0001FS, 1048612FE0114N0001MS, 1048613FE0114N0001OS y 1648901FE0114N0001US, es decir, la finca registral núm. 6.641/2 objeto del presente estudio de detalle, del término municipal de Mahón, donde las nuevas determinaciones suponen una modificación del régimen urbanístico.

De conformidad con lo que dispone el apartado 4 del artículo 50 de la LOUS, la suspensión de tramitaciones, licencias y comunicaciones tendrá una vigencia de 2 años o hasta que se apruebe definitivamente el estudio de detalle.

Mahón, (Fecha de la firma: 22/02/2018)

LA T. DE ALCALDÍA DE URBANISMO, OBRA PÚBLICA Y MOVILIDAD
DOLORES ANTONIO FLORIT

